



Evaluación: mucho más que poner notas

Una necesaria distinción conceptual

Medir

Proceso que permite asignar números a cualidades observables o inobservables de un objeto de interés.

Evaluar

Juicio integrativo acerca de las cualidades del objeto de interés.

Calificar

Certificación del nivel de logro de conocimientos, habilidades y competencias que forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.



Consecuencias de esta distinción

1

Implementar instancias de evaluación en estos tiempos de pandemia y clases no presenciales **NO ES SINÓNIMO** de tener que calificar.

2

Porque evaluar es mucho más que poner notas: evaluar es recoger evidencia acerca del logro de los aprendizajes esperados para poder hacer un análisis y llegar a conclusiones fundadas.

3

Mantener instancias de evaluación, es la mejor forma -y, probablemente, la única- de **monitorear cómo avanzan los estudiantes en su proceso de aprendizaje.**



No olvidar

Reducir la evaluación y su potencial riqueza como fuente de información a una nota o a un número es desaprovechar la oportunidad de apreciar los logros y ámbitos de mejora de nuestros estudiantes.

Buenas evaluaciones pueden ser nuestro “aliado” al momento de implementar el proceso de enseñanza aprendizaje:

- La información que la evaluación nos entrega acerca de cuánto han aprendido nuestros estudiantes y qué les falta por aprender, es tener un foco que ilumina el proceso.

- Renunciar a ese foco implica intentar avanzar a ciegas... Y, probablemente, no avanzar a paso firme en el camino.

El decreto de evaluación que nos rige (Decreto 67/2018)

Principios que sustentan el decreto de evaluación 67/2018 (extracto):

- 1 Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- 2 Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- 3 Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
- 4 **No toda evaluación debe conducir a una calificación.**
- 5 Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- 6 Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.
- 7 Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación.
- 8 Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.



Orientaciones MINEDUC para la evaluación en tiempos de pandemia

Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/14311>

Este primer periodo de aprendizaje y enseñanza remoto debe ser evaluado de manera formativa y acompañado de retroalimentación.



Estas evaluaciones formativas podrían ser transformadas luego en una evaluación sumativa con calificación. De ser así, esto deberá ser informado oportunamente a los padres y estudiantes.

En conclusión

Invitamos a implementar instancias de evaluación, sobre todo en estos tiempos en que no interactuamos de manera presencial con nuestros estudiantes.

Siguiendo las orientaciones del MINEDUC y tomando la evaluación formativa como marco referencial, no caigamos en la práctica habitual de homologar evaluación con nota. La evaluación es mucho más que eso, es una oportunidad para acompañar de mejor modo el proceso de aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

